

# Sesión Ordinaria

## Asuntos en Cartera | 12 de mayo de 2026

- 1. Escrito signado por los CC. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz y los integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXVII Legislatura; así como el C. Andrés Pintos Caballero, Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica de Nuevo León,** mediante el cual presentan iniciativa de reforma por el que se adiciona una fracción III al Artículo 6 y un Título Tercero Bis denominado "Del Régimen Especial de Aseguramiento para Estudiantes de Educación Dual" de la Ley de Seguro Social.

**Trámite:** De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción II Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Legislación.

- 2. Escrito signado por la C. Denisse Daniela Puente Montemayor,** mediante el cual presenta iniciativa por la que se expide la Ley para el Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Nuevo León, la cual contiene 20 artículos y cuatro artículos transitorios.

**Trámite:** De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

- 3. Escrito signado por el C. Dip Carlos Alberto de la Fuente Flores y los integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVII Legislatura,** mediante el cual presenta iniciativa de reforma por adición de los artículos 2 Bis y 2 Bis I de la Ley de Señalamientos Viales para el Estado de Nuevo León, en materia de señalización vial.

**Trámite:** De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción X Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Movilidad.

**4. Escrito signado por la C. Dip. Cecilia Sofía Robledo Suárez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LXXVII Legislatura, mediante el cual presenta los siguientes asuntos:**

- I. Iniciativa de reforma al Artículo 6 y se adiciona un Capítulo XX denominado "De la Consulta a Personas Con Discapacidad" a la Ley de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

**Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XV Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables.**

- II. Iniciativa de reforma y adición al artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, en materia de consulta para personas con discapacidad, antes de adoptar cualquier acción que pueda afectar sus derechos.

**Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción II Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Legislación.**

- III. Iniciativa de reforma y adición a los artículos 21 Bis y 27 de la Ley de Fomento a la Inversión y al Empleo para el Estado de Nuevo León, en materia de corrección.

**Trámite: De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XI Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Economía, Emprendimiento y Turismo.**

IV. Iniciativa de reforma al Artículo 287 Bis del Código Penal para el Estado de Nuevo León, en materia de violencia Familiar.

**Trámite:** De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IV Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Justicia y Seguridad Pública.

5. Escrito signado por el C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, mediante el cual remite las Observaciones al Decreto Núm. 211 que contiene la reforma a la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León.

**Trámite:** De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción VIII Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

6. Escrito signado por el C. Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, mediante el cual remite las Observaciones al Decreto Núm. Decreto Núm. 208 que contiene la reforma a la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León.

**Trámite:** De enterada y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción III y 39 fracción IV Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna con carácter de urgente a la Comisión de Justicia y Seguridad Pública.